



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La **ORDEN DE COMPRA No. 442/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA CENTRAL)**, suscrita en fecha 22 de noviembre de 2021, entre el MINEDUCYT y la contratista **SOFIA MARGARITA HERNANDEZ DIAZ**, financiada con fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR, por un monto total de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,412.50) IVA INCLUIDO**, y para un plazo de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día 22 de noviembre al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 17 de diciembre de 2021, la Licenciada Yesica Mercedes Rodas Herrera, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 442/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA CENTRAL)**, comunica a la contratista **SOFIA MARGARITA HERNANDEZ DIAZ**, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio contratado para la **Administración de Procesos Territoriales para el Alcance de Metas de Proyectos de**

*Recibí dos originales
Juan Roberto*



Versión Pública

Desarrollo Social, que permitan impulsar la eficiencia organizativa en el territorio, con la finalidad de responder a las necesidades de la ciudadanía, dada la importancia que este esfuerzo representa en el trabajo diario de la institución, y con el objetivo de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT en el territorio, y tomando en cuenta, el buen servicio brindado por la contratista; es que, le solicitó manifestara por escrito, su consentimiento o no, para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 09 de febrero ambas fechas de 2022; incrementando** en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,412.50) IVA INCLUIDO;** manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la Garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prorroga.

- II. Que en nota de fecha 20 de diciembre de 2021, la contratista **SOFIA MARGARITA HERNANDEZ DIAZ**, comunica a la Licenciada Yesica Mercedes Rodas Herrera, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 442/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA CENTRAL)**, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 09 de febrero ambas fechas de 2022; incrementando** en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,412.50) IVA INCLUIDO;** no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- III. Que en nota de fecha 21 de diciembre de 2021, la Licenciada Yesica Mercedes Rodas Herrera, Administradora de la **ORDEN DE COMPRA No. 442/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA CENTRAL)**, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la

referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día 01 de enero al día 09 de febrero ambas fechas de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,412.50) IVA INCLUIDO**; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio contratado para la **Administración de Procesos Territoriales para el Alcance de Metas de Proyectos de Desarrollo Social**, que permitan impulsar la eficiencia organizativa en el territorio, con la finalidad de responder a las necesidades de la ciudadanía, dada la importancia que este esfuerzo representa en el trabajo diario de la institución, y con el objetivo de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT en el territorio, y tomando en cuenta, el buen servicio brindado por la contratista; en ese sentido, es que en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha **autorizado y aprobado** la ampliación de plazo en referencia, solicitando en consecuencia, la legalización de la misma. No omito manifestar, que la contratista **SOFIA MARGARITA HERNANDEZ DIAZ**, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula **XI. MODIFICACION**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: "..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:



Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula **XI. MODIFICACION**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. **PRORROGAR**, el plazo de la **ORDEN DE COMPRA No. 442/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA CENTRAL)**, para un período de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día **01** de enero al día **09** de febrero ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula **IV. PLAZO** de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.
2. **Modificar** la cláusula **III. FORMA DE PAGO** de la **ORDEN DE COMPRA No. 442/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA CENTRAL)**, en el sentido de **incrementar** el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,412.50) IVA INCLUIDO**. Haciendo un monto total contractual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,825.00)**. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. **Modificar** la cláusula **VII. GARANTIA** de la **ORDEN DE COMPRA No. 442/2021** derivada del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. 275/2021 MINEDUCYT – GOES**, que se refiere a los **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS TERRITORIALES PARA EL ALCANCE DE METAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AREA CENTRAL Y PARACENTRAL DE EL SALVADOR” (AREA CENTRAL)**, en el sentido de **Incrementar** el monto de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA**, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de **CUATROCIENTOS**

NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 409.50); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de TRES (3) MESES, contados a partir del del día 01 de enero al día 31 de marzo, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del presente documento.

4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra y demás documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



[REDACTED]
CARLA EVELYN HANANIADEVARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR

Versión Pública